A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la celebración del contrato requerido.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es decir, corresponde a una contratación de servicios cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV, lo anterior con independencia de su objeto.

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

A raíz de las fuertes lluvias, las cuales son muy frecuentes en la región pacifica, se presentan humedades, filtraciones e inundaciones que llegan a afectar el estado de los bienes inmuebles y muebles; por ello se hace necesario tomar acciones que eviten estas situaciones.

Las condiciones climáticas propias de este sector del País requieren que las cubiertas y los sistemas de evacuación de las aguas lluvias funcionen apropiadamente, para evitar filtraciones de las aguas lluvias y garantizar la conservación y seguridad de los bienes antes señalados, por tanto se requiere iniciar de manera inmediata, la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas y de los sistemas de evacuación de las aguas lluvias, tubería de aguas residuales, canales y bajantes para mitigar problemas de salubridad y evitar daños que tendrían consecuencias en las paredes y pisos del Edificio sede de esta Dirección Seccional.

Teniendo en cuenta dichas condiciones se hace necesario que LA DIAN adopte medidas y protocolos de seguridad orientados a la debida conservación de sus bienes, ya sea propietaria de los mismos o su responsable. Para la cabal ejecución de lo pretendido es indispensable contar con personal entrenado, calificado y acreditado en estas labores, que cuente con la experiencia en dicha clase de actividades, que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados de equipos y funcionamiento que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado, perfiles que no se encuentran entre el personal que labora en LA DIAN, por lo cual deben contratarse.

Surge entonces la necesidad para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, de contratar la Prestación del Servicio con la calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme a los precios del mercado.

Con fundamento en lo anterior, se considera justificada la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, aspecto relevante para la aplicación de las etapas precontractuales propias de la ejecución de los recursos asignados a esta Seccional

Plan de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la línea No.250 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. Objeto
"Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de evacuación de aguas lluvias del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura"

2.2 Alcance del Objeto

Consiste en contratar el mantenimiento preventivo de las cubiertas y de los sistemas de evacuación de aguas lluvias en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, ubicada en la Calle 3 No. 2A-18.

DESCRIPCION	UND	CANT
Mantenimiento cajas de inspección del edificio	UND	12
Mantenimiento de cubierta del edificio	M2	1680
Mantenimiento de canales y bajantes	ML	240

2.3 Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101507	**72**	**7210**	**721015**	**72101507**
	Servicios de edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Servicios de apoyo para la construcción.	Servicio de mantenimiento de edificios.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Requisitos y condiciones exigidas al oferente y/o a la oferta

Los siguientes son requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta

3.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

3.1.1.1 Experiencia del proponente en contratos ejecutados

El proponente debe adjuntar mínimo **una (1) o más certificaciones** de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos **ejecutados** a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso de selección inclusive, celebrados durante los tres años anteriores, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objetivo del contrato del presente proceso de selección, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

1. **Nombre de la Empresa Contratante**
2. **Nombre del contratista**

3. **Si se trata de un consorcio o de una Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.**
4. **Número del contrato**
5. **Objeto del contrato**
6. **Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año)**
7. **Nombre y firma de quien expide la certificación**
8. **Valor del contrato, el cual debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV.**
9. **Porcentaje (%) de ejecución del contrato.**

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones. Las certificaciones de consorcio o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

3.1.1.2 OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

3.1.1.3 PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir de manera obligatoria con las siguientes especificaciones:

El mantenimiento preventivo se ejecutará en todo el sistema de evacuación de aguas lluvias del Edificio sede de esta Dirección Seccional. Los operarios deben tener certificados para trabajos en alturas.

Consiste en la limpieza total de las canales, aplicación de anticorrosivos y reparación de las canales que la requieran y cambio de las canales que se encuentren en mal estado; limpieza y mantenimiento de canaletas; limpieza mantenimiento y cambio de tornillos, arandelas, trabas, soscos, es decir, todo su sistema de anclaje; empaques y sellos de protección en Sika en los lugares que lo requieran; arreglo o reparación de tejas y caballetes fisurados, para lo cual debe aplicar productos Sika o similar; cambio de tejas, caballetes y tapas triangulares; limpieza y sondeo de bajantes de aguas lluvias, limpieza y sondeo de red horizontal de aguas lluvias hasta el colector principal y limpieza de cajas de inspección; mantenimiento de remates contra muros (flashing) galvanizados, aplicación de anticorrosivo pintura, fijación y selle en los lugares que se requiera, reinstalación tapas triangulares y aplicación de sello hidráulico en las cajas de inspección.

Incluye transporte, trasiego, equipos, herramientas y accesorios (templetes, tornillos, fijadores, empaques, Sika, sello hidráulico, espaciadores, trabas, sellos elásticos, anticorrosivo), también debe contemplarse el desmonte y montaje de tejas y caballetes, que sean necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. Además, debe incluir los equipos y herramientas necesarias para la ejecución y demás actividades que permitan la correcta ejecución.

3.1.2 DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

Teniendo en cuenta que la forma de pago establecida para el presente proceso de contratación es contra entrega a satisfacción del servicio prestado, no se contempla como requisito habilitante la capacidad financiera de los oferentes; esto según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

3.2 Condiciones Técnicas para la ejecución del contrato

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en los presentes estudios previos.

ITEM	RESUMEN DE CAPITULOS
1	Mantenimiento preventivo del sistema de evacuación de aguas lluvias (cubiertas, canales, bajantes, cajas de inspección, tramos de tubería horizontal, sifones, red alterna y yees de inspección, hasta el colector final).
1 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

Ítem	Descripción	Fecha de Servicio
1	Mantenimiento preventivo sistemas de evacuación de aguas lluvias (cubiertas 1.640 m2, canales 512 mts, bajantes, cajas de inspección 12, tramos de tubería horizontal).	**Abril 15 de 2019**
2	Mantenimiento preventivo sistemas de evacuación de aguas lluvias (cubiertas 1.640 m2, canales 512 mts, bajantes, cajas de inspección 12, tramos de tubería horizontal).	**Junio 15 de 2019**
3	Mantenimiento preventivo sistemas de evacuación de aguas lluvias (cubiertas 1.640 m2, canales 512 mts, bajantes, cajas de inspección 12, tramos de tubería horizontal).	**Agosto 15 de 2019**
4	Mantenimiento preventivo sistemas de evacuación de aguas lluvias (cubiertas 1.640 m2, canales 512 mts, bajantes, cajas de inspección 12, tramos de tubería horizontal).	**Octubre 15 de 2019**
5	Mantenimiento preventivo sistemas de evacuación de aguas lluvias (cubiertas 1.640 m2, canales 512 mts, bajantes, cajas de inspección 12, tramos de tubería horizontal).	**Noviembre 15 de 2019**
6	Mantenimiento preventivo sistemas de evacuación de aguas lluvias (cubiertas 1.640 m2, canales 512 mts, bajantes, cajas de inspección 12, tramos de tubería horizontal).	**Diciembre 15 de 2019**

3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

No aplica para el proceso

3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

No aplica para el proceso

3.5 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financiera, y comerciales de la propuesta y en coordinación con el supervisor por parte de DIAN
- Suministrar el supervisor del contrato la información que sea solicitada
- Acatar e impartir de manera diligente las observaciones realizadas por el supervisor del contrato en la ejecución del mismo
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago del contrato.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el respectivo contrato y por ningún motivo interrumpir la prestación del servicio objeto del contrato sin previo oportuno aviso y autorización escrita de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura
- Buena disposición y atención al cliente en la entrega de la prestación del servicio.
- La demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato

3.6 SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión de contrato será ejercida por el funcionario que el Ordenador del Gastos asigne mediante oficio del cual deberá remitir copia de la Coordinación de contratos y deberá realizarse en funcionarios de Nivel Directivo, Asesor, profesional o técnico según lo establecido en el procedimiento PR-FI-0292 Supervisión e Interventoría, al servidor público que tenga la idoneidad para realizar un adecuado seguimiento y control de cumplimientos del objeto y obligaciones a cargo del contratista.

Obligaciones Especiales del Supervisor

1. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
2. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime conveniente para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de objeto contratado.
3. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.

Suministrar al contratista a información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratante.

3.7 Evaluador

De manera atenta me permito proponer a las personas relacionadas a continuación, para que evalúen las ofertas recibidas

De manera atenta me permito proponer a las personas relacionadas a continuación, para que evalúen las ofertas recibidas

FUNCIONARIOS(AS)	CARGO
MARTHA LIGIA SIERRA BELTRAN	GESTOR I FUNCIONARIA DIVISION DE GESTION OPERACIÓN ADUANERA



JIMENA VASQUEZ VENTE GESTOR III FUCIONARIA DIVISION DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Las personas antes citadas cuentan con la idoneidad requerida para evaluar los aspectos de experiencia, técnicos, de calidad y económicos de las ofertas.

4. ANÁLISIS ECONOMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de contrataciones (Colombia Compra Eficiente) para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos generales.

1. Económico

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.
- Industrias manufactureras que creció 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

- Industrias manufactureras que creció 1,1%.



Tabla 1. Tasas de crecimiento en volumen[1] del PIB y el valor agregado por actividad económica 2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	2,7	-1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,8	3,3
Industrias manufactureras	2,9	1,5	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,0	2,1	1,4
Construcción	1,8	-2,5	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,6	3,1	0,7
Información y comunicaciones	3,7	2,7	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,7	3,1	-0,4
Actividades inmobiliarias	2,1	2,2	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,6	4,8	-2,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	5,2	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	1,0	2,3	-1,4
Total Valor agregado	2,6	2,4	0,0
Total Impuestos - subvenciones	3,4	3,6	-0,3
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**2,7**	**2,5**	**0,2**

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Información y comunicaciones

Para el tercer trimestre de 2018, el valor agregado de la actividad información y comunicaciones en su serie original creció 3,7% frente al mismo trimestre de 2017. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado decreció 0,2% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Tasas de crecimiento en volumen[1] de información y comunicaciones 2018pr – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018pr - III / 2017pr - III	2018pr / 2017pr	2018pr - III / 2018pr - II
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3,7	2,7	-0,2

Fuente: DANE, DSCN
pr: cifra preliminar.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Regulatorio:

El marco legal con el que se encuentra regulada esta contratación es la establecida en el Decreto No. 1082 del 2015.

El Reglamento técnico de Agua y Saneamiento (RAS) está compuesto por una parte obligatoria, principalmente la Resolución 1096 de 2.000, y otra parte, de manuales de prácticas de buena ingeniería, conocidos como los títulos del RAS, en donde se realizan recomendaciones mínimas para formulación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, de forma que se logre con esta infraestructura prestar un servicio con una calidad determinada.

Incluye lineamientos para los elementos que conforman los alcantarillados de aguas residuales, lluvias y combinados como sistemas de recolección, manejo y evacuación de aguas residuales y/o lluvias, sus diferentes componentes y estaciones de bombeo. No se incluyen los sistemas de tratamiento de aguas residuales, cuyos diseños, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento son tratados en el Título E del RAS.

Con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 05 de marzo de 2003, las leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002

Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

De todo lo anterior, se puede concluir que el sector económico de la Construcción en Colombia, se encuentra ampliamente regulado y normado, por disposiciones legales de todo orden y en todos los estamentos territoriales de la nación.

Normas ambientales vigentes para el manejo de desechos tóxicos y/o peligrosos para el medio ambiente:

- LEY 99 DE 1993: Ley General Ambiental de Colombia
- RESOLUCION 1096 DE 2.000
- RESOLUCIÓN 663 DE JULIO 28 DE 2014: Por la cual se adoptan instrumentos para la regulación, vigilancia y control ambiental de las empresas del sector industrial, comercial y de servicios que funciona en el área de jurisdicción del DAGMA
- DECRETO EXTRAORDINARIO 0203 DE 2001: Título III del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – "DAGMA", Capitulo 1, Definición, Misión, Estructura.
- Cartilla de Programa para la Gestión Integral de Residuos sólidos Aprovechables.
- Cartilla del Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos peligrosos.

3. **Otros contextos**

B. Estudio de la oferta.

1. **¿Quién vende?**

Personas jurídicas o Naturales, dedicadas al ejercicio de la ingeniería en actividades como la compra, venta, distribución, diseño, calculo, consultoría, asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo de canaletas y sistemas de desagües de aguas lluvias.

A continuación, se relaciona las personas naturales a las cuales se les solicito presentar cotizaciones;

Nombre	Cedula	Teléfono	Departamento	Municipio
Samuel Montaño García	12.796.906	315 2804360	Valle del Cauca	Buenaventura
Carlos Aberto Valdez	1.144.144.702	3154893231	Valle del Cauca	Buenaventura
Huberman Hurtado Padilla	16.492.508	316 3298069	Valle del Cauca	Buenaventura

2. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

C. Estudio de la demanda.

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Según el archivo de la Seccional se realizó un contrato de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las cubiertas y del sistema de evacuación de aguas lluvias en la vigencia anterior, el cual se encuentra publicado. A continuación, se relaciona el contrato:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y LUGAR DE EJECUCION	CUANTIA
IMC-35-005-2018	Mínima cuantía	Contratar a precios unitarios fijos las obras para el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las cubiertas y del sistema de evacuación de aguas lluvias.	VALLE DEL CAUCA-BUENAVENTURA	$5.175.000
IMC-35-009-2017	Mínima cuantía	Contratar a precios unitarios fijos las obras para el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las cubiertas y del sistema de evacuación de aguas lluvias.	VALLE DEL CAUCA-BUENAVENTURA	$5.000.000
CMC-35-008-2016	Mínima cuantía	Contratar a precios unitarios fijos las obras para el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de las cubiertas y del sistema de evacuación de aguas lluvias.	VALLE DEL CAUCA-BUENAVENTURA	$4.340.000

4.2 VALOR DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor del presupuesto oficial de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.736. 000.oo)** pesos moneda corriente, estimado para éste proceso.

Ahora bien, las variables y el análisis en las que se fundamentan el estudio del mercado para la determinación del presupuesto oficial a ejecutar en el objeto contratado fueron a través de cotizaciones del mercado local vía correo ordinario y electrónico, realizadas en empresas con amplia experiencia en el mercado, por lo que se realizó con esta información el estudio del costo promedio así:

El día 19 de marzo de 2019 se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes así:

DESCRIPCION	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	NUMERO DE MESES	TOTAL
Mantenimiento cajas de inspección del Edificio	$120.000	$144.000	$120.000	$128.000	6	$768.000
Manteniendo de cubierta del edificio	$336.000	$336.000	$252.000	$308.000	6	$1.848.000
Mantenimiento canales y bajantes	$360.000	$408.000	$480.000	$416.000	6	$2.496.000
TOTAL	$816.000	$888.000	$852.000	$852.000	6	$5.112.000

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en los precios obtenidos de las firmas proveedoras que allegaron cotizaciones, se realizó análisis de las medidas de tendencia central de valores agrupados, el cual permito hacer inferencia sobre el comportamiento de precios que son equivalentes por lo que se utilizó la media aritmética, para calcular los precios de diferencia para el presente proceso.

El valor del contrato concurrirá hasta el presupuesto total solicitado y asignado, y será utilizado hasta el agotamiento de la partida presupuestal, ya que es un suministro con ejecución en la modalidad de trato sucesivo y este fue además ofertado por unidad, el cual puede agotarse en calidad y a demanda, hasta ajustar el presupuesto, que debe corresponder a los productos y bienes solicitados.

NOTA: El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto y podrá ser agotado hasta el valor total del presupuesto asignado, solicitando los bienes inicialmente detallados, pero si hay la necesidad de aumentar estos bienes y/o servicios por necesidad será válido siempre y cuando haya presupuesto asignado. El pago se efectuará con base en el precio unitario pactado. El supervisor lo justificará y le hará previamente la solicitud de aumentar la cantidad inicial.

La determinación del valor estimado del contrato se efectuará con base en los precios unitarios obtenidos que, multiplicados por varias cantidades de acuerdo a las necesidades, agotándose el presupuesto total oficial, solicitado y asignado.

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del proceso de selección, será hasta por **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.736. 000.oo)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en lo establecido en el estudio de mercado realizado por la entidad

4.4 FORMA DE PAGO.

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: Los pagos se estiman de conformidad con el cronograma estimado del contrato así:

ACTIVIDAD, INFORME O PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO O FECHA DE ENTREGA	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN TÉCNICA	VALOR ($) O PORCENTAJE (%) DE PAGO
1 Mantenimiento de evacuación de aguas lluvias	15-04-2019	16.67	$852.000
2 Mantenimiento de evacuación de aguas lluvias	15-06-2019	16.67	$852.000
3 Mantenimiento de evacuación de aguas lluvias	15-08-2019	16.67	$852.000
4 Mantenimiento de evacuación de aguas lluvias	15-10-2019	16.67	$852.000
5 Mantenimiento de evacuación de aguas lluvias	15-11-2019	16.67	$852.000
6 Mantenimiento de evacuación de aguas	15-15-2019	16.67	$852.000

lluvias			
TOTALES	Plazo de ejecución total 6 meses	100% de ejecución	100% de pago

La DIAN, cancelara el valor del contrato en Moneda legal colombiana, por intermedio de pagaduría de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección de la Seccional de Aduanas de Buenaventura, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el **CONTRATISTA** haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la ley 1150 de 2017.

La DIAN efectuara los pagos en pesos colombianos dentro de los (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensual izado de caja) para la vigencia correspondiente, previa prestación de los bienes servicios y a entera satisfacción por parte del Supervisor de contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ente el Supervisor del contrato, para que tramite su pago.

Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número de contrato objeto de facturación; **b)** los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y pago de ARL; **c)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y **d)** el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

Supervisor del contrato, remitirá directamente a pagaduría de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección de la Seccional de Aduanas de Buenaventura, los documentos antes citados, según corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el registro de las cuentas bancarias el contratista deberá informar por escrito a la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional de Aduanas en Buenaventura, numero de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quien es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: Las facturas que se tramitan para pago y que incluyen pagos por conceptos de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de inventarios de LA **DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrán cancelarse estas facturas.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato comienza a partir de la fecha de firma del acta de iniciación suscrita entre el contratista y el supervisor designado por **LA DIAN y hasta el 31 de diciembre de 2019**, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

5.2 **LUGAR DE EJECUCIÓN O SITIO DE ENTREGA**

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en: la Calle 3 Nro. 2A-18 en la ciudad de Buenaventura.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial para el proceso de selección, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A,), (Administración Imprevistos y utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legal, costos directos e indirectos es la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.736. 000.oo) M/CTE.**

El valor del presupuesto se encuentra cubierto así:

$5.736.000 de la vigencia 2019, con cargo de certificado de disponibilidad presupuestal No: 2419 de marzo 18 de 2019

Rubro	Descripción	Línea del PAA	Valor	AÑO
A-02-02-02-008	Servicios prestados en las empresas y servicios de producción	250	$5.736.000	2019

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Defectos de fabricación en el suministro de los insumos.	No se cancelará el servicio prestado.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la ejecución de las rutinas de mantenimiento. .	Demora en el pago.	POSIBLE	MODERADO	4	BAJO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con personal, equipos y materiales adecuados para ejecutar los mantenimientos.	No se permite el ingreso del contratista para la ejecución de las rutinas de mantenimiento.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños causados a terceros.	Aplicación de las sanciones establecidas en el proceso de contratación.	RARO	MENOR	4	BAJO

No.	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	Contratista	Control de calidad en los insumos suministrados	Raro	Insignificante	1	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la firma del contrato	31 de Diciembre de 2019	Verificación	Después del suministro del repuesto
2	Contratista	Implementación de cronograma para ejecución de rutinas.	Posible	moderado	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la firma del contrato	31 de Diciembre de 2019	Verificación y Seguimiento	Mensual
3	Contratista	Control de la lista de ingreso de personal e ingreso de equipos.	Raro	insignificante	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la firma del contrato	31 de Diciembre de 2019	Verificación y Seguimiento	Mensual

8. GARANTÍAS													
4	Contratista	Aplicar todas las normas de seguridad y ambiental establecidas	raro	Menor	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la firma del contrato	31 de Diciembre de 2019	Verificación y Seguimiento	Mensual	

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Para el presente proceso no se exigirá al contratista la constitución de garantías, por cuanto, la cuantía es mínima y la forma de pago prevista es contra entrega a satisfacción de lo contratado.

Nota: El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación de mínima cuantía la exigencia de garantías no es obligatoria.

9. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (Cuando haya lugar a ello)

9.1. CLÁUSULA GENERAL AMBIENTAL:

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras sino también el ciclo de vida del producto y aquellos aspectos que mejoren el ambiente con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente posible, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los contratistas de todo tipo con los que la DIAN establezca relación, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente sin necesidad de requerimiento expreso; por tanto, para el desarrollo de sus actividades, deberán obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para cada contrato sean indicadas por la Entidad.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

9.1.1. Análisis ambiental del proceso de contratación solicitado:

No aplica para el proceso

9.1.2. Licencias o permisos ambientales que se deben exigir al proponente

No aplica para el proceso

9.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No aplica para el proceso

9.3. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

No aplica para el proceso

10. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, específicamente en lo concerniente al servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las cubiertas y el sistema de evacuación de aguas lluvias, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Buenaventura, marzo 29 de 2019

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CUNDUMI VALDES
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

Anexos:

a. Estudio de mercado
b. Solicitudes de Cotizaciones para estudio de mercado
c. Cotizaciones recibidas para estudio de mercado
d. Otros soportes de Estudios Previos

Aprobó	*Francisco Javier Cundumi Valdes*	*Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera*
Revisó	*Francisco Javier Cundumi Valdes*	*Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera*
Proyectó	*Jimena Vasquez vente*	*Funcionaria División de Gestión Administrativa y Financiera*